Junta de Castilla y León

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Cultura y Turismo

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2015/000636 **TIPO CONTRATO:** Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES DE LOS YACIMIENTOS DE ICNITAS Y RESTOS FOSILES, EN VILLAR DEL RIO (SORIA).

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES DE LOS YACIMIENTOS DE ICNITAS Y RESTOS FOSILES, EN VILLAR DEL RIO (SORIA).

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Restauración

DATOS DE ADJUDICATARIO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: DRAGADOS S.A.

NIF ADJUDICATARIO: A15139314

IMPORTE DE LICITACIÓN		
IMPORTE SIN IVA	**IVA**	**TOTAL**
805.474,50 €	169.149,65 €	974.624,15 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN		
IMPORTE SIN IVA	**IVA**	**TOTAL**
795.406,07 €	167.035,27 €	962.441,34 €

IMPORTE BAJA ADJUDICACIÓN: 12.182,81 € **% DE BAJA ADJUDICACIÓN:** 1,25 %

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: QSB1TOWY35F67NK3QMYW6I

Fecha Firma: 14/09/2015 13:06:48 Fecha copia: 14/09/2015 13:16:26

Firmado en Valladolid por: La Consejera de Cultura y Turismo MARIA JOSEFA GARCIA CIRAC

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QSB1TOWY35F67NK3QMYW6I para visualizar el documento original

ORDEN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO (A2015/0000636)

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato antes descrito, se dicta acuerdo de adjudicación en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y sus normas de desarrollo.

La Mesa de Contratación constituida al efecto ha realizado las siguientes actuaciones:

1.- Con fecha 3 de julio de 2015, se procede al examen de la documentación general presentada por los licitadores, que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 del TRLCSP.

	EMPRESA
1	HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCCIONES HERCE, S.L.U
2	CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U
3	DRAGADOS S.A.
4	OBRAS CONEDAVI, S.L.
5	CONSTRUCCIONES ARANGA, S.L.

Tras examinar el sobre que contiene la documentación general de los licitadores presentados, como se comprueba en el certificado extendido por la responsable de la Oficina Departamental de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Cultura y Turismo, la Mesa de contratación ha adoptado los siguientes **ACUERDOS,** por unanimidad**:**

- ADMITIR a la fase de apertura de proposiciones contenidas en el sobre nº 2 "criterios no evaluables mediante fórmulas", a las empresas que se relacionan a continuación por cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato reseñado y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

	EMPRESA
2	CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U
4	OBRAS CONEDAVI, S.L.
5	CONSTRUCCIONES ARANGA, S.L.

- REQUERIR a las empresas que se relacionan la subsanación, antes del día 8 de julio a las 12:00 horas, de los defectos de documentación que se señalan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, para su admisión en la fase de apertura de proposiciones:

1. *HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCCIONES HERCE, S.L.U*

1.-Declaración responsable de no tener deuda tributaria alguna con la Comunidad Autónoma de Castilla y León (modelo anexo 4 del PCAP).

2.-Copia compulsada o autenticada del documento acreditativo del alta en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, aun cuando se esté exento de su pago.

3.-Documento acreditativo del pago del último recibo vencido del Impuesto sobre Actividades Económicas (2014) o, en su caso, declaración responsable según modelo anexo 6 de estar exento del pago del citado impuesto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: QSB1TOWY35F67NK3QMYW6I

Fecha Firma: 14/09/2015 13:06:48 Fecha copia: 14/09/2015 13:16:26

Firmado en Valladolid por: La Consejera de Cultura y Turismo MARIA JOSEFA GARCIA CIRAC

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QSB1TOWY35F67NK3QMYW6I para visualizar el documento original

Cualquiera de estos dos últimos documentos (2 y 3) pueden acreditarse igualmente aportando el certificado de situación censal de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria, siempre que en dicho certificado conste la información correspondiente a la exención del IAE en su caso

3. DRAGADOS S.A.

1.-Declaración responsable de no tener deuda tributaria alguna con la Comunidad Autónoma de Castilla y León (modelo anexo 4 del PCAP).

2. Con fecha 10 de julio de 2015, se reúne la Mesa de contratación para proceder de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al acto público de apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el Sobre Nº 2 "Criterios no evaluables mediante fórmulas".

Previo a la apertura del acto público, se ACUERDA, por unanimidad:

- **ADMITIR** a la fase de apertura de proposiciones contenidas en el Sobre Nº 2 "Criterios no evaluables mediante fórmulas" a las empresas licitadoras presentadas, y que después se relacionan, por cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato reseñado y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

	EMPRESA
1	HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCCIONES HERCE, S.L.U
2	CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U
3	DRAGADOS S.A.
4	OBRAS CONEDAVI, S.L.
5	CONSTRUCCIONES ARANGA, S.L.

Seguidamente en acto público, la Presidenta notificó el resultado de la calificación de los documentos presentados en los sobres de "Documentación General", dando cuenta de la admisión de las empresas que arriba se relacionan

Se prosiguió con la apertura de proposiciones contenidas en el Sobre Nº 2 "Criterios no evaluables mediante fórmulas", comenzando con la lectura por parte de la Presidenta del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León Nº 105 de fecha 4 de junio de 2015.

Tras examinar el contenido de los sobres Nº 2 "Criterios no evaluables mediante fórmulas", la Mesa de contratación ha adoptado el siguiente ACUERDO, por unanimidad:

- **ADMITIR** a la fase de apertura de proposiciones económicas contenidas en el sobre nº 3 "oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas", a las empresas que se relacionan a continuación por cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato reseñado y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

	EMPRESA
1	HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCCIONES HERCE, S.L.U
2	CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U
3	DRAGADOS S.A.
4	OBRAS CONEDAVI, S.L.
5	CONSTRUCCIONES ARANGA, S.L.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: QSB1TOWY35F67NK3QMYW6I

Fecha Firma: 14/09/2015 13:06:48 Fecha copia: 14/09/2015 13:16:26

Firmado en Valladolid por: La Consejera de Cultura y Turismo MARIA JOSEFA GARCIA CIRAC

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QSB1TOWY35F67NK3QMYW6I para visualizar el documento original

Tras la apertura de los sobres Nº 2 "Criterios no evaluables mediante fórmulas", la Mesa acordó solicitar al Servicio de Restauración, informe sobre las propuestas presentadas y admitidas, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con apercibimiento de que, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas generales, "Si del análisis detallado de las propuestas por parte del órgano encargado de su valoración, se pusiera de manifiesto que se revelan aspectos a valorar en el sobre nº 3, "oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas", éste deberá ponerlo en conocimiento de la mesa de contratación, a los efectos de proceder a la exclusión de dicha proposición, por no respetar el secreto de la oferta previsto en el artículo 80.2 del RGCAP."

3. Con fecha 6 de agosto de 2015, se reúne la Mesa de contratación para realizar la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el Sobre Nº 3 "Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas".

Abierto el acto público y con la presencia de representantes de las empresas Constructora Peache S.L.U., y de la Cámara de contratistas, la Presidenta informó a los presentes de la admisión de las empresas que a continuación se relacionan:

HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCCIONES HERCE, S.L.U
CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U.
DRAGADOS, S.A.
UTE OBRAS CONEDAVI S.L.
CONSTRUCCIONES ARANGA, S.L.

Seguidamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la de Contratos del Sector Público, se procedió a dar lectura de la puntuación otorgada a las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitadoras en el Sobre Nº 2 de "Criterios no evaluables mediante fórmulas", y recogida en el informe de baremación del Servicio de Restauración de fecha 22 de julio de 2015, previamente estudiado, ponderado y admitido por la Mesa de Contratación y que establece la siguiente puntuación:

RESÚMEN DE PUNTUACIÓN DE CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

LICITADORES	*AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO (Hasta 6 puntos)*	*PROPUESTA DE ACTUACIÓN EN EL INMUEBLE (Hasta 3 puntos)*	*DIFUSIÓN DE LA INTERVENCIÓN (Hasta 1 punto)*	***PUNTUACIÓN CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS***
HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCCIONES HERCE, S.L.U	4,34	1,70	0,60	6,64
CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U.	5,01	1,10	1,00	7,11
DRAGADOS, S.A.	6,00	1,50	0,82	8,32
UTE OBRAS CONEDAVI S.L.	0,28	1,10	0,07	1,45
CONSTRUCCIONES ARANGA, S.L.	3,17	1,50	0,44	5,11

Se prosiguió con la apertura de proposiciones contenidas en el Sobre Nº 3 "Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas", previa invitación a los presentes a la comprobación de los sobres, quienes declinaron la invitación.

La apertura dio el siguiente resultado:

LICITADORES ADMITIDOS	**BASE IMPONIBLE** *Máximo 3.375.875,03 €*	**TIPO I.V.A.**	**IMPORTE I.V.A.**	**TOTAL OFERTA**
HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCCIONES HERCE, S.L.U	764.395,30 €	21%	160.523,01 €	924.918,31 €
CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U.	796.936,47 €	21%	167.356,66 €	964.293,13 €
DRAGADOS, S.A.	795.406,07 €	21%	167.035,27 €	962.441,34 €
UTE OBRAS CONEDAVI S.L.	803.477,23 €	21%	168.730,22 €	972.207,45 €
CONSTRUCCIONES ARANGA, S.L.	759.159,72 €	21%	159.423,54 €	918.583,26 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: QSB1TOWY35F67NK3QMYW6I

Fecha Firma: 14/09/2015 13:06:48 Fecha copia: 14/09/2015 13:16:26

Firmado en Valladolid por: La Consejera de Cultura y Turismo MARIA JOSEFA GARCIA CIRAC

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QSB1TOWY35F67NK3QMYW6I para visualizar el documento original

LICITADORES ADMITIDOS	CONTROL DE CALIDAD OFERTADO *Mínimo 1% Máximo valorable 4%*	PLAZO GARANTÍA *Mínimo 12 meses Máximo valorable 60 meses*
HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCCIONES HERCE, S.L.U	4,00%	60,00
CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U.	4,00%	12,00
DRAGADOS, S.A.	4,00%	60,00
UTE OBRAS CONEDAVI S.L.	2,00%	60,00
CONSTRUCCIONES ARANGA, S.L.	4,00%	60,00

Estudiadas las ofertas económicas, la Mesa no apreció baja temeraria en la ofertas presentadas por las empresas licitadoras.

Se invitó a los asistentes a que expusieran cuantas reclamaciones estimaran oportunas, sin que ninguno se manifestara, por lo que se clausuró el acto público.

4. Con fecha 7 de agosto de 2015, se reúne la Mesa de contratación con el objeto de realizar la propuesta de adjudicación del contrato. Para ello se procede por parte de la Mesa de Contratación a realizar las operaciones aritméticas de incorporación de la puntuación en aquellos criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas, a la puntuación asignada a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas.

Al objeto de valorar de forma ponderada y objetiva las proposiciones económicas presentadas por los licitadores, se han tenido en consideración las bases imponibles de las respectivas propuestas, con exclusión del tipo de I.V.A. repercutido por cada licitador en función de su respectivo régimen fiscal.

RESÚMEN DE PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

LICITADORES	*OFERTA ECONÓMICA (Base Imponible) Máximo 3.375.875,03 €*	*PUNTUACIÓN (Hasta 7 puntos)*	*INCREMENTO CONTROL DE CALIDAD Mínimo 1% Máximo valorable 4% (Hasta 2 puntos)*	*AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA Mínimo 12 meses Máximo valorable 60 meses (Hasta 2 puntos)*	***PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS***
HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCCIONES HERCE, S.L.U	764.395,30 €	6,90	4,00 % 2,00	60 meses 2,00	10,90
CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U.	796.936,47 €	6,30	4,00 % 2,00	12 meses 0,00	8,30
DRAGADOS, S.A.	795.406,07 €	6,33	4,00 % 2,00	60 meses 2,00	10,33
UTE OBRAS CONEDAVI S.L.	803.477,23 €	6,18	2,00 % 0,00	60 meses 2,00	8,18
CONSTRUCCIONES ARANGA, S.L.	759.159,72 €	7,00	4,00 % 2,00	60 meses 2,00	11,00

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación **ACUERDA,** por unanimidad, la adjudicación del contrato al licitador **DRAGADOS, S.A.** por ser la proposición más ventajosa no incursa en temeridad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, el órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la proposición que económicamente resulte más ventajosa.

Visto que se requiere a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria la presentación de la documentación señalada en el artículo 151.2 del TRLCSP, y que ha sido presentada en tiempo y forma.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Turismo.

Considerando que esta Consejería es competente para proceder a la adjudicación del mismo, de acuerdo con lo previsto en el art. 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio por la que se aprueba la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: QSB1TOWY35F67NK3QMYW6I

Fecha Firma: 14/09/2015 13:06:48 Fecha copia: 14/09/2015 13:16:26

Firmado en Valladolid por: La Consejera de Cultura y Turismo MARIA JOSEFA GARCIA CIRAC

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QSB1TOWY35F67NK3QMYW6I para visualizar el documento original

En su virtud,

D I S P O N G O:

PRIMERO.- CLASIFICAR las ofertas presentadas y admitidas atendiendo a su valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADORES	***PUNTUACION CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS***	***PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS***	***PUNTUACION FINAL***
DRAGADOS, S.A.	8,32	10,33	18,65
HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCCIONES HERCE, S.L.U	6,64	10,90	17,54
CONSTRUCCIONES ARANGA, S.L.	5,11	11,00	16,11
CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U.	7,11	8,30	15,41
UTE OBRAS CONEDAVI S.L.	1,45	8,18	9,63

SEGUNDO.- ADJUDICAR, a la empresa licitadora **DRAGADOS, S.A.,** con C.I.F. nº A15139314 y domicilio en Plaza Juan de Austria, 2,- 2º 47006 Valladolid la ejecución del contrato antes mencionado por importe de **novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un euros con treinta y cuatro céntimos (962.441,34 €)** ***(cofinanciación a cargo de Fondos FEDER, 50% y Consejería de Cultura y Turismo 50%)***, que se financiará con cargo a la/s aplicación/es del Presupuesto de Gastos, con la siguiente distribución de anualidades:

Aplicación:	Anualidad:	Importe:
10.02.337A01.62100.7	2015	152.660,32 €
10.02.337A01.62100.7	2016	809.781,02 €

TERCERO.- El adjudicatario queda obligado a suscribir el documento de formalización de este contrato dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso administrativo, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: QSB1TOWY35F67NK3QMYW6I

Fecha Firma: 14/09/2015 13:06:48 Fecha copia: 14/09/2015 13:16:26

Firmado en Valladolid por: La Consejera de Cultura y Turismo MARIA JOSEFA GARCIA CIRAC

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QSB1TOWY35F67NK3QMYW6I para visualizar el documento original